



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3313  
12 de noviembre de 1993

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3313ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 12 de noviembre de 1993, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. JESUS (Cabo Verde)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
China	Sr. CHENG Jingye
Djibouti	Sr. OLHAYE
España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
Estados Unidos de América	Sr. GREY
Federación de Rusia	Sr. SIDOROV
Francia	Sr. MÉRIMÉE
Hungría	Sr. ERDÖS
Japón	Sr. MARUYAMA
Marruecos	Sr. BELLOUKI
Nueva Zelandia	Sr. ADANK
Pakistán	Sr. MARKER
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
Venezuela	Sr. TAYLHARDAT

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 17.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION RELATIVA A NAGORNO-KARABAJ

CARTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE AZERBAIYAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/26647)

CARTA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/26650)

CARTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/26662)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Armenia, Azerbaiyán, la República Islámica del Irán y Turquía en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aliyev (Azerbaiyán) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Arzoumanian (Armenia), Kharrazi (República Islámica del Irán) y Batu (Turquía) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo comenzará ahora su consideración del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a las solicitudes contenidas en los documentos siguientes: S/26647, carta de fecha 26 de octubre de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas;

S/26650, carta de fecha 27 de octubre de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas; y S/26662, carta de fecha 28 de octubre de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Misión de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/26719, en el que figura el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/26589, S/26595, S/26602, S/26615, S/26637, S/26647, S/26657, S/26658, S/26682 y S/26693, cartas de fecha 15, 18, 19, 21, 26, 27 y 28 de octubre y 2 y 4 de noviembre de 1993, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas; S/26612, S/26643 y S/26645, cartas de fecha 21, 26 y 27 de octubre de 1993, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas; S/26665, carta de fecha 28 de octubre de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas; S/26674, carta de fecha 29 de octubre de 1993, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas; S/26718, carta de fecha 9 de noviembre de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Italia, transmitiendo el texto de una carta de la misma fecha del Presidente en ejercicio de la Conferencia de Minsk sobre Nagorno-Karabaj de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 11 de noviembre de 1993 del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas y de una carta de fecha 12 de noviembre de 1993 del Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, dirigidas ambas al Presidente del Consejo de Seguridad y que serán distribuidas como documentos S/26728 y S/26732, respectivamente.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. MARKER (Pakistán) (interpretación del inglés): Mi delegación continúa profundamente preocupada ante la situación imperante en la República de Azerbaiyán a causa de la agresión a su territorio. El Consejo debe tomar conocimiento inmediato de la última ofensiva lanzada por las fuerzas armenianas y la ocupación de los distritos Djebrail, Fizuli, Zangelan y Kubatli en Azerbaiyán. Esto no sólo constituye una violación de la soberanía y de la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, sino que esta agresión también ha provocado una tragedia humanitaria colosal, obligando a 60.000 habitantes locales a huir de sus hogares y a buscar refugio en los países vecinos. Por lo tanto, esta situación constituye una amenaza a la paz y a la seguridad de la región.

Elogiamos los esfuerzos realizados por el Presidente en ejercicio del Grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) por encontrar una solución pacífica al conflicto y expresamos la esperanza de que la aprobación del proyecto de resolución por el Consejo de Seguridad fortalecerá el proceso de la CSCE. Instamos a todas las partes a que se abstengan de toda medida que pueda exacerbar el conflicto y a que entablen sinceramente negociaciones para llegar a una solución justa, equitativa y duradera.

Mi delegación apoya el proyecto de resolución que tiene el Consejo ante sí, pero habría preferido que se incluyera una expresión de la intención del Consejo de tomar otras medidas si se siguen descatando las resoluciones del Consejo.

Mi delegación espera sinceramente que el proyecto de resolución que el Consejo va a examinar lleve a una cesación inmediata de las hostilidades, la retirada de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, y al respeto pleno de la cesación del fuego y de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/26719.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 884 (1993).

Cederé ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que desean hacer declaraciones después de la votación.

Sr. GREY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): El apoyo de mi Gobierno a esta resolución descansa en una premisa simple: cuando la cesación del fuego se viola continuamente y la violencia rebasa ampliamente toda necesidad militar concebible, civiles inocentes de ambas partes del conflicto sufren más y más. Esta resolución culpa de esta situación deplorable, con toda razón, a ambas partes: a la que inició esta serie de violaciones a la cesación del fuego y a la que respondió fuera de toda proporción a la violación en sí.

Estos actos son difíciles de comprender cuando se considera que civiles de ambas partes son víctimas de políticas que se encubren en la justificación de defender a estos mismos civiles.

Hay una salida. La ofrece el proceso de Minsk y los incansables esfuerzos del Grupo de Minsk, que ha concebido un marco mediante el cual es posible estabilizar la cesación del fuego e iniciar las negociaciones. Pero este tipo de progreso necesita voluntad política y la comprensión de que el derramamiento de sangre continuo no redundará en beneficio de nadie. Pedimos a las partes que despierten a esa realidad y que escojan la paz.

Sr. MÉRIMÉE (Francia) (interpretación del francés): Mi Gobierno está gravemente preocupado por la reciente reanudación de las hostilidades entre las partes implicadas en el conflicto de Nagorno-Karabaj y por la ocupación del distrito de Zangelan, que han provocado el desplazamiento forzado de decenas de

miles de personas, agravando así aún más los sufrimientos de las poblaciones civiles de la región.

Estos acontecimientos merecen ser condenados con la firmeza máxima. Es lo que acaba de hacer sin ambigüedades nuestro Consejo al aprobar esta resolución.

La adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles y su utilización para fines de negociación no se puede tolerar.

Exigimos la cesación inmediata de las hostilidades armadas, la retirada unilateral de las fuerzas de ocupación del distrito de Zangelan, así como la retirada de las otras zonas recientemente ocupadas de la República de Azerbaiyán, de conformidad con el calendario modificado del Grupo de Minsk.

Le incumbe a las partes involucradas demostrar su disposición a abstenerse de recurrir al uso de la fuerza, así como su compromiso genuino a favor de una solución negociada, en particular con la adopción de una declaración unilateral de cesación del fuego y la participación constructiva en las negociaciones iniciadas en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

Al acoger con beneplácito la Declaración efectuada el 4 de noviembre de 1993 por los nueve miembros del Grupo de Minsk de la CSCE, en Viena, el Consejo renueva su apoyo total a los esfuerzos continuos de la CSCE y, en este marco, compromete firmemente a las partes a que continúen sus negociaciones con miras a la convocatoria de la Conferencia de Minsk sobre Nagorno-Karabaj a la mayor brevedad posible.

Para terminar, quiero recalcar la profunda preocupación de mi Gobierno con respecto a las consecuencias que acarrea la continuación de este conflicto sobre la situación humanitaria. Mi delegación se congratula del llamamiento lanzado hoy por nuestro Consejo a favor de una asistencia humanitaria mayor a las poblaciones civiles de la región y recuerda su apoyo a que se garantice el libre acceso de esta ayuda.

Sr. SIDOROV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La Federación de Rusia se siente sumamente preocupada por la intensificación del conflicto de Nagorno-Karabaj como consecuencia de las violaciones locales de la cesación del fuego y los excesos en el uso de la fuerza en respuesta a esas violaciones, lo que ha producido resultados catastróficos para docenas de miles de refugiados de Azerbaiyán.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia hizo inmediatamente un llamamiento a las unidades de Karabaj para que detuvieran la ofensiva y retirasen sus fuerzas a sus posiciones iniciales. Hicimos esfuerzos por solucionar la situación existente, sobre la base de una declaración conjunta por parte de Azerbaiyán, Nagorno-Karabaj y Armenia, lo que hubiera permitido el restablecimiento de la cesación del fuego, una investigación del origen de los incidentes que produjeron la reanudación de las hostilidades militares y la retirada de las fuerzas de Karabaj a las posiciones que ocupaban antes del 21 de octubre de 1993.

La Federación de Rusia ve en forma positiva las decisiones de la reunión del Grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) con respecto a Nagorno-Karabaj, en la cual participó activamente, y cree que las partes las acatarán.

Esperamos que la resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad será un aviso importante, y esta vez entendido con claridad, en el sentido de que la comunidad internacional no va a seguir tolerando la continuación del derramamiento de sangre y la intensificación, cada vez más peligrosa, del conflicto.

Conferimos gran importancia al pedido expresado en la resolución de restablecer inmediatamente la cesación del fuego lograda con anterioridad como resultado de contactos directos y con la asistencia de la Federación de Rusia, y de que la hagan efectiva en forma permanente. Rusia considera como un objetivo de alta prioridad el logro de una cesación del fuego total y la suspensión de acciones militares, y el establecimiento de un mecanismo que, con la máxima confiabilidad, garantice que tal acción no se repetirá. Sobre este objetivo se centran sus esfuerzos.

Estamos profundamente convencidos de que la cesación perdurable de las hostilidades armadas crearía la atmósfera propicia para promover el proceso de paz y fomentar un arreglo político amplio del conflicto mediante negociaciones dentro del marco del Grupo de Minsk.

Para concluir, quisiera expresar una vez más mi más sincera esperanza de que se acate el llamamiento del Consejo de Seguridad y de que reciba una respuesta adecuada. La Federación de Rusia, por su parte, realizará todos los esfuerzos posibles para asegurar que así sea.

Sr. ERDÖS (Hungría) (interpretación del francés): Al votar a favor de la resolución 884 (1993), Hungría quiso expresar su grave preocupación ante la continuación del conflicto en Nagorno-Karabaj, así como ante la persistencia de las tiranteces entre Armenia y Azerbaiyán. El Consejo tiene muchos motivos para ocuparse de ello, ya que esta crisis, cuya intensidad no parece disminuir pese a los esfuerzos de arreglo, es susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad de toda la región. En este contexto, Hungría celebra la Declaración de los nueve miembros del Grupo de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y brinda pleno apoyo al proceso de paz que desea llevar a cabo. Deseamos recalcar la importancia de la reafirmación en la resolución que acabamos de aprobar de la soberanía y la integridad territorial de la República Azerbaiyana y de todos los otros Estados de la región, así como la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorio. Quisiéramos también poner de relieve la posición que figura en la Declaración del Grupo de Minsk de 4 de noviembre de este año, a saber, que es inadmisibles valerse de la ocupación de territorios para tratar de obtener reconocimiento internacional o imponer un cambio en una situación jurídica.

Al respecto, también es necesario que el Consejo evalúe la importancia que tiene el hacer respetar por todas las partes interesadas los principios que enuncia y las advertencias que lanza en sus resoluciones. De lo contrario, la adopción de posiciones de la comunidad internacional no se considerará como expresión de una voluntad real de prevenir y actuar ni como manifestación de un compromiso serio y fidedigno de preservar la paz y hacer todo lo necesario para detener el mal que últimamente ha comenzado a cundir con una fuerza alucinante en diversas regiones del mundo.

El proceso de arreglo en la región sólo podrá mantenerse sobre la base del "Calendario ajustado" del Grupo de Minsk y procediendo a la retirada de las fuerzas de ocupación de todas las zonas ocupadas. Además, los esfuerzos de la comunidad internacional con miras al logro de un arreglo negociado del conflicto sólo pueden realizarse sobre la base de la existencia de una auténtica voluntad política y de una actitud constructiva de las partes en el conflicto. Abrigamos la esperanza de que las partes, sobre la base de la inviolabilidad de las fronteras internacionales y del respeto y la protección de los derechos legítimos de las minorías nacionales y las comunidades étnicas, puedan actuar en un espíritu de gran responsabilidad, no sólo en pro del restablecimiento de la paz y la estabilidad, sino también de una convivencia natural y armoniosa de los pueblos de la región.

Sir David HANNAY (Reino Unido) (interpretación del inglés): Al Gobierno británico le preocupa profundamente el nuevo aumento de la lucha en torno a Nagorno-Karabaj y la consiguiente nueva ola de refugiados. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que permitan el libre tránsito de asistencia humanitaria a quienes la necesitan.

Es esencial que la cesación del fuego se reinstaure y extienda formalmente. Se requiere la máxima moderación de todas las partes, sin la que se corre el claro riesgo de una mayor exacerbación del conflicto. Como lo han puesto de manifiesto esta resolución y otras anteriores, debe cesar la violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Azerbaiyana y de todos los demás Estados de la región.

Exhortamos a todas las partes a adoptar un enfoque positivo respecto de las negociaciones del Grupo de Minsk y, en especial, a aceptar el nuevo conjunto de propuestas del Grupo de Minsk antes del 22 de noviembre.

El Gobierno británico avala plenamente la Declaración de los llamados nueve "miembros neutrales" del Grupo de Minsk, que se adjunta al conjunto revisado. Es claro que la aceptación de ese calendario es una primera medida necesaria tendiente a la aplicación de las resoluciones anteriores del Consejo.

Como especifica la Declaración misma, todas las cuestiones no abordadas dentro del plazo del calendario, incluido el Estatuto de Nagorno-Karabaj, se decidirán con el acuerdo de las partes interesadas a través de las negociaciones en la Conferencia de Minsk.

Todas las partes en la región han dicho que desean resolver el conflicto por medios pacíficos. Ya es hora de que se adopten medidas concretas para demostrar que es así.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): Desde la aprobación de la resolución 822 (1993) del Consejo de Seguridad en abril de este año, la situación que ha surgido debido a la controversia relativa a Nagorno-Karabaj no ha dejado de deteriorarse. Lamentablemente, se ha ampliado constantemente la región afectada por la lucha y hay grandes tiranteces entre Armenia y Azerbaiyán, pese a ocasionales indicios positivos desde el punto de vista político, indicios que hasta la fecha han resultado insuficientes para romper el círculo vicioso de recriminaciones mutuas tras ofensivas y contraofensivas militares o seguidas de ellas.

Brasil continúa profundamente preocupado en especial ante la situación humanitaria precaria que prevalece en la región. Al igual que en relación con otros conflictos en otras regiones del mundo, es imperativo que se concentre plenamente la atención en enfrentar las necesidades apremiantes de la población civil afectada por la lucha, independientemente de consideraciones políticas o militares.

Todas las partes y otros interesados deben cumplir las normas del derecho humanitario internacional y velar por que se pueda llevar socorro humanitario sin obstáculos a toda la región.

A fin de evitar los riesgos inquietantes que entrañaría una mayor exacerbación del conflicto, debe aplicarse una cesación del fuego en forma efectiva y deben concentrarse los esfuerzos en el logro de un arreglo pacífico y negociado de todas las cuestiones que surgen en esta controversia. Además, todas las partes y otros interesados, incluidos los Estados vecinos, deben abstenerse de adoptar toda medida que pueda dar lugar a un aumento de las tiranteces en la región.

Desde el comienzo, el Consejo de Seguridad convino en reconocer el papel fundamental que ha de desempeñar la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) en la búsqueda de una solución negociada del conflicto relativo a Nagorno-Karabaj. La resolución que acabamos de aprobar confirma que los esfuerzos emprendidos a nivel regional en el contexto del proceso de Minsk de la CSCE siguen contando con nuestro pleno apoyo.

Dentro de ese marco existe la mejor posibilidad de lograr una solución duradera de los problemas que han surgido en relación con esa controversia.

El Consejo de Seguridad ya ha celebrado y elogiado el Calendario ajustado de medidas urgentes para aplicar las resoluciones 822 (1993) y 853 (1993) del Consejo de Seguridad, y ha pedido a las partes que lo acepten. La aceptación del Calendario ajustado que resultó de la reciente reunión de Viena del Grupo de Minsk contribuirá significativamente a aliviar las tiranteces, fomentar el proceso de negociación y promover las perspectivas del logro de una paz duradera.

La resolución de hoy complementa las resoluciones 822 (1993), 853 (1993) y 874 (1993). Las partes y otros interesados deben acatar plenamente dichas resoluciones, incluidas las disposiciones relativas a la cesación de las hostilidades armadas y otros actos hostiles y a la retirada de las fuerzas de ocupación de las zonas recientemente ocupadas de la República Azerbaiyana.

Al tiempo que el Consejo de Seguridad continúa apoyando los esfuerzos diplomáticos de la CSCE, es importante que siga ocupándose de la cuestión y vigilando la situación lo más estrechamente posible a medida que evoluciona.

Sr. YAÑEZ BARNUEVO (España): Mi delegación considera que la resolución 884 (1993), que acabamos de aprobar, es muy oportuna, dado que la situación sobre el terreno en la República de Azerbaiyán ha empeorado considerablemente con respecto a la existente el 14 de octubre, cuando se dio la última actuación del Consejo en este asunto con la adopción de la resolución 874 (1993). Las fundadas esperanzas que se abrigaban entonces acerca del establecimiento de un alto al fuego permanente, que efectivamente se alcanzó el 24 de octubre, se vinieron abajo con las recientes hostilidades que han resultado en nuevas ocupaciones de territorio y la consiguiente agravación del conflicto.

Es preciso pues condenar firmemente, como lo hace la resolución 884 (1993), estas violaciones del alto al fuego y exigir que las fuerzas de los armenios de Nagorno-Karabaj se retiren de los territorios recientemente ocupados. Mi delegación quiere reiterar la importancia que se debe atribuir al respeto de la integridad territorial y la soberanía de la República de Azerbaiyán, sin menoscabo de los derechos que asisten a los armenios de Nagorno-Karabaj, todo ello de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

Particularmente preocupante es la situación humanitaria, en especial el aumento del número de refugiados y desplazados, que hace que el problema llegue a rebasar las fronteras de la República de Azerbaiyán. Además de lograr un alto al fuego inmediato, la comunidad internacional debe dar prioridad al problema de la acogida y protección de esas decenas de miles de refugiados que huyen de las zonas del conflicto, así como de asegurar la libre circulación y entrega de la asistencia humanitaria.

Existe el riesgo de que el conflicto pueda extenderse más allá del territorio de la República de Azerbaiyán, poniendo en peligro la paz y la seguridad en la región. Todo ello justifica, e incluso exige, que se redoblen los esfuerzos por parte de las Naciones Unidas y la CSCE para detener y poner fin al conflicto.

Es preciso que las partes se manifiesten dispuestas a renunciar al uso de la fuerza y a demostrar con hechos su compromiso con el proceso de paz, participando en él de forma constructiva y estableciendo un alto al fuego permanente y efectivo que permita al proceso de Minsk continuar su curso y dar frutos en un plazo breve de tiempo.

El Grupo de Minsk de la CSCE ha seguido trabajando activamente para conseguir la paz. Sus nueve países miembros han formulado la Declaración de Viena de 4 de noviembre, dirigida a las partes y a todos aquellos que puedan realizar alguna aportación para la solución del conflicto. España respalda dicha Declaración y espera que anime a las partes a aceptar y aplicar sin demora el "Calendario ajustado de medidas urgentes para aplicar las resoluciones 822 (1993), 853 (1993) y 874 (1993) del Consejo de Seguridad", tal como ha quedado revisado en la reciente reunión del Grupo de Minsk en Viena.

La Unión Europea, a la que España pertenece, ha aportado - mediante su declaración de 9 de noviembre - su pleno apoyo a los esfuerzos del Grupo de Minsk a fin de encontrar una solución política duradera a este conflicto. El Grupo de Minsk ha dado a las partes hasta el próximo 22 de noviembre para responder a su último paquete de propuestas. Esperamos que las partes respondan positivamente y sin reservas, y que se ponga así en marcha una dinámica de paz. De lo contrario, el Consejo de Seguridad tendría que volver a examinar el asunto, con vistas a adoptar las medidas que se consideren más apropiadas en función de las informaciones y recomendaciones que nos someta el Secretario General, en consulta con el Presidente en ejercicio de la CSCE y el Presidente de la Conferencia de Minsk.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.